

Alonso Estringana, Francisco

Madrid, 19 de noviembre de 1878-Benejama, Alicante, 19 de abril de 1944

Coronel del arma de Caballería, condecorado con quince cruces del Mérito Militar con distintivo rojo y recompensado con dos ascensos por méritos de guerra, fue uno de los militares de mayor consideración y prestigio en el Ejército de África (periodo 1909-1930). Fue un personaje clave en la Oficina Española de Asuntos Indígenas, donde desempeñó los cargos de capitán de mía de Policía Indígena (más tarde interventor en las renombradas Intervenciones Militares Jalfianas).

El capitán Alonso Estringana ostenta el dignísimo honor de ser el militar español con el mayor número de Cruces de 1.º clase de la Orden del Mérito Militar con distintivo rojo en la historia del Ejército español, pues hasta la fecha no existe documentado el caso de un militar que ostentara u ostente mayor número de cruces rojas que las quince!! otorgadas al capitán Alonso. Caso este a todas luces extraordinario.

Hijo de José Alonso Jiménez y Rosa Estringana Benavente, estudió en el Instituto Cardenal Cisneros, obteniendo la calificación de aprobado en los dos ejercicios del grado de bachiller durante el curso 1897-1898.

El 5 de noviembre de 1898 fue filiado como soldado de Ingenieros por su suerte, alistado para el reemplazo de aquel año y causando alta en la 3.º Compañía del Batallón de Ferrocarriles. El 15 de septiembre de 1899 ingresó en la Academia de Caballería procedente de la clase de tropa; allí recibiría su primera condecoración, la Medalla de Alfonso XIII.

En julio de 1904, promovido al empleo de segundo teniente de Caballería, es destinado al Regimiento de Cazadores de Treviño n.º 26 (Barcelona). En 1907, destacado en Villafranca del Penedés, es promovido al empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, y el 1 de octubre marchó a Madrid como alumno de la Escuela de Equitación Militar; allí permaneció hasta finales de julio de 1908, incorporándose el 18 de agosto a su regimiento.

Según la comunicación número 2102 de 9 de octubre, del 2.º Regimiento Mixto de Ingenieros, manifiesta su coronel haber quedado complacido por el comportamiento y aplicación del teniente Alonso en las prácticas realizadas en el manejo de explosivos.

En 1909 será destinado por primera vez al continente africano, llegando a Melilla el 16 de julio procedente de Barcelona en el vapor *Buenos Aires*, pasando a formar parte de la Brigada Mixta de Cazadores.

Recibirá su bautismo de fuego trece días después, el 19 de julio, al conducir un convoy a la segunda caseta del fortín Alfonso XII; muy pronto comienza a destacar y brillar con luz propia, recibiendo felicitaciones de los generales José Marina y Tovar por su comportamiento en campaña, destacando entre ellas la recibida por la defensa de Nador, en cuya plaza en octubre sostuvo fuego, pie a tierra, a las órdenes de S. A. R. el infante don Carlos. En esa época vestirá el típico uniforme de rayadillo de los cazadores.

Por Real Orden de 20 de diciembre le será concedida su primera Cruz de 1.º clase del Mérito Militar con distintivo rojo, por su comportamiento en los combates sostenidos el 27 de julio en Ait Aix. Solo siete días después, otra Real Orden le otorga su segunda Cruz roja, esta vez por su distinguido comportamiento en los ataques al campamento de Sidi Ahmet el-Had, los días 22 y 23 de julio.

Mías

Unidades regulares indígenas de Infantería y Caballería integradas en el Ejército de África y mandadas por un caíd mía, rango equivalente al de capitán en el Ejército español. Cuando este mando recaía en un «oficial moro» podía asumirlo un oficial de 2º (teniente) o un alférez. Sus efectivos se situaban en torno a los cien hombres.

Las cruces rojas del Mérito Militar de 1.º clase se concedían a los oficiales que, con valor, hubieran realizado acciones, hechos o servicios eficaces en el transcurso de un conflicto armado u operaciones militares, que implicaran el uso de la fuerza y conllevaran unas dotes de mando significativas.

El 19 de julio volverá a la Península, embarcando en el vapor *Villarreal* y desembarcando en Barcelona el día 21, pasando a cubrir el destacamento de Villanueva y Geltrú. En 1910 es comisionado al Grupo de Escuadrones de Caballería de Ceuta, al que se incorporó el 14 de marzo. Su tercera Cruz roja del Mérito Militar, esta vez pensionada, la recibe por los méritos contraídos en el combate de Ulad-Set-tud (Melilla).

Se le concede ese mismo año el uso de la Medalla de campaña de Melilla, con cuatro pasadores que llevan las inscripciones de Sidi Hamed el Hach, Gurugú, Hidum, Nador, Zoco el Jemis y Atlaten, acreditando así su participación en los combates que tuvieron lugar en dichas localizaciones.

En 1911 se le concede la Cruz roja del Mérito Militar, pensionada, como mejora de recompensa ya concedida por los méritos del 22 y 23 de julio de 1909.

De nuevo será destinado a Melilla, en situación de excedente; en mayo de 1912 recaló en el mítico y laureado Regimiento de Cazadores de Alcántara n.º 14 de Caballería, desde donde sería adscrito en comisión a las tropas del Cuerpo de Policía Indígena de Melilla (luego llamado Intervención Militar). El 15 de noviembre es destinado a la 5.ª compañía, haciéndose cargo de su policía montada.

Recibe su cuarta Cruz roja, por llevar más de tres meses en activas operaciones de campaña. Se distingue en los fuegos entablados en la posición de Sammar, frente a los malhechores que cruzaron el Kert, frontera de discordias. En 1913 otra Cruz más, la quinta, esta vez por la ocupación de posiciones en las inmediaciones de Ceuta.

Ese mismo año se distingue el 7 de marzo en un ligero tiroteo, al pasar el río Kert para rescatar el cadáver de un moro confidente: Mizzian Amar, muerto por una partida de merodeadores. El 22 del mismo mes, cruza el Kert frente al poblado de Sammar, con el fin de preparar la captura de dos desertores, consiguiéndolo tras dura lucha y después de disfrazarse con dos oficiales más y un mocadén.

Por esta última acción recibirá su sexta Cruz roja del Mérito Militar el 11 de junio.

Más tarde consigue desbaratar el intento de robar ganado en el poblado de Sammar, causando tres bajas a los atacantes. Se le concede el uso de la Medalla de África. En 1914 continúa prestando servicios de emboscada en Sidi Messaud y manda el destacamento de Sammar. El 20 de marzo conferenció al otro lado del Kert con el célebre bandido Mohammed Ben Ayel, al cual se logró atraer. El teniente Alonso continúa siendo citado en numerosos partes de guerra como muy distinguido y toma parte en la ocupación de Tistutin, protegiendo la retirada de los Escuadrones de Alcántara y sosteniendo nutrido fuego contra el enemigo.

Como recompensa a su valor es ascendido al empleo superior inmediato por méritos de guerra: capitán. En 1915 se distingue en sus labores de negociación política, celebrando conferencias en Sammar con varios jefes de cabilas situadas en la orilla opuesta del río Kert. Sigue realizando operaciones de emboscadas y las labores propias de la Policía Indígena; en la plaza de Tifasor captura a un indígena que había robado un fusil Mauser en el Zoco Had de Beni Sicar. Consigue también capturar a un moro que portaba quinientos paquetes de dinamita a la parte opuesta del Kert, de nuevo frontera natural de agravios y disensiones.

En julio de 1915 es destinado como agregado al Regimiento de Cazadores de Alcántara n.º 14 de Caballería, por haber sido nombrado para el mando de armas del 1.º Escuadrón; mandará también el 2.º Escuadrón hasta que pudo disfrutar en Madrid de una merecida licencia de Pascuas en las Navidades de ese año.

De nuevo en el Rif, por Real Orden de 11 de marzo de 1916 es destinado al Cuadro eventual de Melilla y, en comisión, a la Oficina Central de Asuntos Indígenas, incorporándose el 20 del mismo mes. Asiste en prácticas a la Sección 3.ª (Negociado del Kert) y toma parte el 26 de marzo en el fuego sostenido por la 10.ª mía en Usugar.

El 1 de junio se incorpora a la 4.ª mía de Policía Indígena y continúa prestando los servicios de su clase; será recompensado otra vez con una Cruz roja del Mérito Militar, por los méritos contraídos desde el 1 de marzo de 1915 al 30 de junio de 1916. Todo el mundo en Melilla empieza a comentar que si el capitán continúa con su brillante trayectoria, pronto no le cabrán más cruces en el pecho.

El 4 de mayo de 1917 salió al mando de toda la mía al objeto de establecer la emboscada y persecución del policía Abder-Selam Amar Haddi, autor de la muerte del primer teniente Enrique Moreno. Será capturado el 16 de mayo, por cuyo hecho el capitán Alonso será felicitado por el alto comisario de España en Marruecos, Francisco Gómez Jordana (ver biografía), por el celo demostrado desde que recibió aviso telefónico del jefe de la posición de Segangan, evitando que el agresor saliera de la cabila y se internase en la zona no ocupada.

Interviene en operaciones contra el contrabando de mil cartuchos Mauser y se le concede la Medalla de Marruecos con el pasador Melilla. Ese mismo año, con motivo de la visita al territorio del alto comisario, monta los servicios de seguridad entre Segangan y Nador y Segangan e Ishafen, enlazando con las fuerzas de las 2.ª y 5.ª mías de Policía Indígena, siendo felicitado por ello.

En 1918 se distingue de nuevo por la captura, el 1 de enero, de dos soldados desertores del Regimiento de África n.º 68. En telefonema de 19 de abril, del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército de España en África, trasladado por el comandante general de Melilla Aizpuru (ver biografía), es felicitado por el éxito obtenido en los trabajos realizados para conseguir que los revoltosos del Kerker se disolvieran sin necesidad del empleo de la fuerza.

En aquel momento, el capitán Alonso se había convertido ya en un oficial absolutamente imprescindible para la Comandancia General de Melilla. Traduce el francés, domina el árabe y ha conseguido adquirir un extraordinario dominio del chelja rifeño. Y, lo que es más importante, los jefes chiujs de muchas cabilas le respetan y admiran por su «saber y buen manera»; como igualmente hacen con su idolatrado jefe, el coronel Morales de la Policía Indígena (ver biografía).

En 1919, al mando de la cabila de Beni Bu Ifrur con la 4.ª mía de Policía, recibe su octava Cruz roja del Mérito Militar, esta vez por los servicios prestados desde julio de 1916 a igual fecha de 1917. Ese mismo año asiste a la ocupación de Afsó, Mesaita Kedira —con la columna mandada por el coronel José Riquelme—, Kudia Sidi Alí, Monte Ben Hiddur y Zoco el Telatza de Beni bu Beker. El 1 de noviembre tomó el mando de la 12.ª mía, de nueva creación, quedando en el Zoco el Telatza. Se le concede ese año la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Asiste a la ocupación de las posiciones de Haf, Arreyen Lao y Tixera el 7 de mayo de 1920, a las órdenes de Jiménez Arroyo, coronel del Regimiento de África. El día 12, con fuerzas de su mía y de la 9.ª, en vanguardia de la columna de regulares indígenas, conduce una batería de artillería a la posición de Haf.

El 21 de junio de 1920, con motivo de la visita de los Excmos. Señores ministro de la Guerra, Luis Marichalar y Monreal —vizconde de Eza— (ver biografía), y comandante general de Melilla, general Manuel Fernández Silvestre, presentó a los chiujs de la cabila, siendo felicitado por dichas autoridades por el buen recibimiento dispensado y las muestras de afecto y adhesión a España.

Un año después, esos mismos chiujs se levantarán en armas sembrando el Rif de cadáveres españoles.

El 21 de junio de ese mismo año tuvo un formidable éxito, al gestionar el rescate del señor González de las Cuevas, ingeniero de la Compañía de Minas del Rif, tras dieciocho días de cautiverio en poder de los rifeños de la cabila de Gueznaya. Fue liberado previo pago del oportuno rescate.

Alonso recibe su novena Cruz roja del Mérito Militar por los servicios prestados desde el 30 de junio de 1918 al 3 de febrero de 1920.

En 1921 participa en la ocupación de la posición de Annual; fortificada la posición, pernocta en Ben Tieb siendo citado como distinguido. Participa también en la ocupación y trabajos de fortificación de Sidi Dris, que el 2 de junio será defendida por el heroico comandante Benítez (ver biografía). El capitán Alonso es felicitado también por el comandante general de Melilla con motivo de la ocupación de la posición de Tazarut Uzai.

En junio de 1921, tras la trágica «sorpresa de Abarrán», efectúa continuos reconocimientos por la zona no ocupada, teniendo entrevistas políticas con los jefes de las cabilas y haciendo que continuara —aparentemente— su adhesión a España.

El 22 de julio, una vez producido el desastre de Annual, Alonso marcha desde el Zoco el Telatza hacia Tistutin para pedir el envío urgente de víveres, agua y municiones. Allí se entera del desastre ocurrido y, comprendiendo que no había tiempo que perder, regresa urgentemente al Zoco el Telatza.

El día 23 consigue hacer entrar en la posición de Haf, hostilizada duramente por los rifeños, un convoy de agua, víveres y municiones. Cercado el Zoco y tomado el campamento de la 9.ª mía de Policía Indígena (Siach), Alonso participa en la trágica y sangrienta retirada hacia la posición francesa de Hassi Uenzga. Es el autor de la declaración jurada que acreditaba el comportamiento heroico del capitán Asensi (ver biografía) en la retirada, siendo el principal testigo del expediente previo de apertura de juicio contradictorio para la Laureada, abierto a dicho capitán.

El capitán Alonso era, además, uno de los mandos de la Policía Indígena que gozaba de mayor autoridad, consideración y prestigio en la Comandancia General de Melilla. Recibirá, en 1927, la Cruz de la Real y Militar Orden de María Cristina, cuya concesión llevaba aparejada en la hoja de servicios del condecorado la distinción de «Valor reconocido». La Cruz de María Cristina se destinaba a recompensar grandes hazañas y el valor distinguido en campaña.

El testimonio del capitán Alonso Estringana, que fue testigo presencial de los hechos y pieza clave en la retirada de la columna móvil de Zoco el Telatza a la zona francesa, resultó muy relevante y esclarecedor, como se acredita de la simple lectura del Expediente Picasso en relación con la retirada de Bu Beker.

De hecho, resulta sobrecogedor leer las declaraciones realizadas sobre el capitán por el cónsul de Uxda, don Isidro de las Cagigas López de Tejada, que, al redactar la correspondiente nota o informe sobre lo ocurrido en la retirada de Zoco el Telatza, dejó constancia con respecto a dicho oficial de lo siguiente: «El cónsul de España en Uxda, en despacho reservado

número 50, de 12 de agosto de 1921..., hace encomio del capitán D. Francisco Alonso, que antes de abandonar la zona quiso volverse repetidas veces a su puesto y trató de suicidarse dos veces. Sobre su figura no creo preciso insistir, porque sé que el señor cónsul de la Nación en Orán ha trasmitido ya a V. E. sus propias declaraciones». Dicho informe obra al Folio 1.164 del Expediente Picasso.

Una de sus innumerables cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, esta vez la décima, fue otorgada en 1922, por los méritos y servicios prestados en las operaciones realizadas en la zona de Melilla desde el 25 de julio de 1921 (fecha en que tiene lugar la retirada del campamento de Zoco el Telatza) hasta finales de enero de 1922, según Real Orden de 4 de octubre (D. O. número 227).

Cierran el impresionante historial de condecoraciones otorgadas a dicho oficial las siguientes: tres Cruces rojas del Mérito Militar otorgadas en 1925 (sus cruces undécima, duodécima y decimotercera), una Cruz del Mérito Militar de 2.º clase con distintivo rojo otorgada en 1926 (decimocuarta), una Cruz roja del Mérito Militar de 1.º clase otorgada en 1927 (su decimoquinta), la Medalla conmemorativa de campaña con el pasador Marruecos, la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo (por su conducta intachable) y el Distintivo de doce años de servicios en la Policía Indígena (que daba derecho al uso de cuatro barras de oro en su uniforme).

Militar de singular consideración y prestigio en el Ejército de África, tuvo que soportar la desgracia de ver como se cometía el tremendo error de solicitar su procesamiento tras el desastre de Zoco el Telatza —en la causa instruida para depurar las responsabilidades de los oficiales presentes en dicha posición y en la posterior retirada—, por desconocer el fiscal militar José García Moreno, así como el Consejo Supremo de Guerra y de Marina, el verdadero alcance y significación que tenían las atribuciones políticas de los capitanes de más de la Policía Indígena en las labores de negociación con las cabilas del Rif, como acertadamente aclaró posteriormente el nuevo fiscal jurídico militar en la causa instruida al efecto.

En dicha causa quedó claro que —contrariamente a lo sostenido, errónea y temerariamente, con anterioridad— el responsable de pactar la rendición por dinero de la posición de Reyén de Guerruao, con el ánimo de salvar a su guarnición, pues el propio Alonso constató la imposibilidad de hacerlo por la fuerza de las armas ante el innumerable enemigo que rodeaba la posición, no fue el capitán Alonso Estringana sino el teniente coronel Saturio García Esteban (que autorizó el pacto y la operación de rescate, así como el envío al capitán Alonso del resto del dinero necesario, pues las mil pesetas iniciales de las que disponía el capitán eran insuficientes, teniendo que ser completadas con otras mil quinientas, aportadas por los capitanes y oficiales presentes en el Consejo de Defensa Matinal del día 24 de julio de 1921).

A pesar de que en el escrito de conclusiones provisionales, formulado por el fiscal militar en la causa instruida para juzgar la retirada, se solicitaba la libre absolución para el capitán Francisco Alonso Estringana, por no estimar que le fuese imputable delito ni falta alguna, se cambió de parecer. En efecto, el Ministerio Fiscal señalaba posteriormente que «el único delito que podía imputársele era el de negligencia del artículo 277.2 del Código Penal Militar, al no cumplir el deber militar de dar cuenta al Jefe de la Columna (García Esteban) de la situación de Reyén de Guerruao y pedirle autorización para iniciar las negociaciones de evacuación en lugar de iniciarlas desde luego antes de contar con su expreso consentimiento; claro es que lo hizo llevado por el mejor deseo pero infringiendo un precepto

Expediente Picasso

Expediente que lleva el nombre del general encargado de su instrucción sumarial, Juan Picasso González, a quien el vizconde de Eza (Luis de Marichalar), ministro de la Guerra en el Gobierno de Allendesalazar, encargase (4 de agosto de 1921) la aclaración e identificación de las responsabilidades dimanadas tras el suicidio del general Silvestre en Annual (22 de julio) y el exterminio de su ejército en la caótica retirada que siguió. José Sánchez

Guerra, nuevo ministro de la Guerra con el Gobierno Maura, confirmó a Picasso en su puesto de juez instructor pese a insistentes presiones en su contra. Su exhaustiva investigación cubrió los trágicos sucesos habidos en el territorio de la Comandancia de Melilla desde el 1 de junio de 1921 (ocupación y pérdida de Abarrán) hasta el 9 de agosto de 1921, cuando se consuma el holocausto de Monte Arruit: la capitulación y consecutiva

muerte de los dos mil cuatrocientos españoles que allí rindieron sus armas a unos vencedores que faltaron a su *palabra de piedad*: las harcas de los Beni Bu lfrur, Beni Bu Yahí y Metalza. En abril de 1922, Picasso depositó, en el Congreso de los Diputados, su titánica obra: las dos mil cuatrocientas treinta y tres hojas, en formato de gran folio, con las declaraciones de los encausados y testigos, junto con sus conclusiones.

militar». Volvía a desconocerse que el comportamiento del capitán Alonso estaba totalmente justificado por las atribuciones conferidas a los capitanes de mías en lo que se refiere a su gestión política entre las cabilas de su circunscripción —sobre todo teniendo en cuenta que dicho capitán tuvo que negociar con jefes chiujs, a los que conocía perfectamente al haber mantenido con ellos negociaciones de toda índole con anterioridad, como ya se ha detallado—.

Así, sin haber sido condenado por ninguna sentencia firme —tal y como exigía el artículo 2.1 de la Ley de 18 de junio de 1870, para poder beneficiarse un reo de la gracia de indulto—, en el dictamen final del auditor se propuso —en aplicación del Real Decreto de Alfonso XIII, de fecha 4 de julio de 1924, promulgado en plena dictadura del general Primo de Rivera— el indulto del capitán Alonso Estringana, en relación con el delito de negligencia.

Enterado el bravo capitán de dichas conclusiones, manifestará de forma contundente lo siguiente ante tamaño despropósito:

Que no se halla conforme con el indulto concedido, pues no se considera responsable del delito por el cual se le indulta, ya que como capitán de Policía en aquellas circunstancias se multiplicó cuanto supo y pudo, acudiendo siempre a los sitios de mayor peligro. Solo alabanzas de todos ha merecido su gestión; tanto que hasta en la Zona Francesa fue felicitado por nuestras autoridades, conocedoras de mi gestión. Todo esto lo corrobora la no petición de pena de un Fiscal militar, que seguramente apreciando la labor del que suscribe en todo en toda la retirada, sólo alabanzas le merece esta. En cuanto al delito que se me atribuye al aplicarme el indulto tiene que manifestar el que suscribe que el Teniente Coronel Don Saturio supo, antes de salvar la posición de Reyén del Gerruao, cómo se hallaba esta, por un oficial que le envié, y que le pedía fuerzas para romper el cerco o dinero para gestionar la salida de las mismas; contestándome que soldados no podía enviarme y me trajeron el dinero al que tuve que añadir mil pesetas de mi bolsillo, siendo felicitado por todos al llegar al campamento con las fuerzas a las que salvé de una muerte cierta. No eran momentos aquellos en que el tiempo podía perderse. El fin propuesto de salvar a las fuerzas, se logró por lo que la negligencia que se me atribuye en aras de las vidas que salvé aun existiendo, creo que queda desvanecida por el bien logrado; hecho este, por el que me cita como muy distinguido el Teniente Coronel Don Saturio García Esteban.

La singular bravura de este militar se desprende de la lectura de su hoja de servicios, donde pueden leerse episodios como el siguiente:

El 1 de noviembre de 1922, con sus fuerzas, a las órdenes del Teniente Coronel D. Miguel Nuñez de Prado, cuyo Jefe mandaba la extrema vanguardia del General Ruiz Trillo, salió para establecer la posición de Benítez, avanzó sobre las lomas sosteniendo nutrido fuego con el enemigo, rechazando ataques violentos, ganando la línea de posiciones con decisión y ataque, llegando a la lucha cuerpo a cuerpo, teniendo que hacer uso de la pistola para su defensa; resultando herido leve en el cuello y contuso de piedras, con su ánimo y valor protegió la retirada de la columna, haciendo una reacción ofensiva contuvo al enemigo que hostilizaba duramente.

Ahora ya sabemos que lo que más llamaba la atención de él no era su estatura para la época, de un metro con setenta centímetros, sino los más de cien hechos de armas en los que había tomado parte en el territorio del Rif.

Aún impresiona leer la circular sobre recompensas, relativa a su persona y publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha 16 de enero de 1925 (D. O. número 12, páginas 136 y 137); en dicha circular se publica el ascenso del capitán Alonso Estringana al empleo de comandante por méritos de guerra, en virtud del correspondiente expediente de juicio contradictorio. Fue citado en la documentación oficial por el celo e interés puesto en el desempeño de su misión, por su arrojo, serenidad, aptitud y acierto en el mando de las tropas indígenas en el Rif español.

En el referido juicio contradictorio declararon a su favor, entre otros personajes ilustres, los generales don Federico Berenguer y don Miguel Cabanellas (ver biografía), el coronel Riquelme (jefe de la Policía Indígena), el teniente coronel Franco (futuro jefe del Estado, ver biografía) y el comandante García y Margallo; todos ellos coincidían en considerar al capitán Alonso Estringana merecedor del ascenso al grado de comandante por sus brillantes dotes de mando, valor, serenidad y ser gran conocedor de la actuación a seguir en los problemas del Protectorado español en Marruecos.

Finalmente, el Consejo Supremo de Guerra y de Marina suscribió completamente tan favorables conclusiones.

Era así la segunda vez que el capitán Alonso ascendía a la superior graduación por méritos de guerra, pues en el año 1914 había ascendido también al rango de capitán de la misma forma. En 1914 el ascenso por méritos, hechos o servicios de guerra era la recompensa militar más importante después de la Cruz Laureada de San Fernando (por delante incluso de la Cruz de María Cristina según la Ley adicional a la Constitutiva del Ejército de 19 de julio de 1889). Más tarde, en 1918 y tras la creación de la Medalla Militar Individual, pasaría a ocupar el tercer puesto en el orden de importancia.

Todavía tuvo una tercera propuesta de ascenso por méritos de guerra al empleo superior inmediato, esta vez desestimada por resolución de 27 de noviembre de 1926.

En abril de 1931 regresó definitivamente a Madrid, al Regimiento de Caballería n.º 3, y en 1934 fue ascendido al empleo de teniente coronel. Ese mismo año, el 11 de mayo, contrajo matrimonio con doña Natalia Calabuig Sanz.

Afortunadamente para él, no participó en la guerra fratricida entre españoles. En mayo de 1936 fue absuelto del delito de sedición por un Consejo de Guerra de oficiales generales republicanos celebrado en Guadalajara (juicio sumarísimo número 88/1936), demostrándose en dicho juicio que una enfermedad cerebral le había impedido incorporarse al destino preceptivo. El informe pericial de los médicos señaló que ya no estaba, incluso, en condiciones físicas para desempeñar el mando de fuerzas.

Estallada la Guerra Civil española, por su condición de militar fue denunciado a las autoridades por un maledicente vecino, y por ello, detenido el día 28 de julio de 1936 en su domicilio de la calle de Arrieta número 5 y sufrió la pena de encarcelamiento en la temible y siniestra prisión de San Antón (Madrid), de tan infausto recuerdo para muchos españoles torturados en la checa habilitada en el citado centro y desde donde salieron muchos otros para ser asesinados en Paracuellos del Jarama. En aquella cárcel estuvo desde el día 29 de julio de 1936 hasta el 30 de enero de 1937, siendo dado de baja del ejército republicano por desafecto al «régimen rojo» (sic) el 17 de diciembre de 1937.

Interesante resulta leer la sentencia dictada por el Jurado Popular de Urgencia n.º 4 en el expediente n.º 37/1937 (donde intervino también el Juzgado de Instrucción n.º 6 de Madrid). En dicha sentencia, de fecha 22 de enero de 1937, se absuelve libremente a don Francisco Alonso Estringana, pues «solo resultaba cierto que no ha sido probado que el inculcado haya realizado acto alguno de desafeción al Régimen»; por esa razón, el Ministerio Fiscal retiró la acusación y solicitó la libre absolución. En el acto del juicio, el propio Alonso Estringana había declarado que el día 17 de julio (víspera del alzamiento nacional del 18 de julio) se hallaba en su domicilio, no intentando entrar en ninguno de los cuarteles sublevados, y sí, por el contrario, efectuó su presentación en la División para ofrecerse al Gobierno, añadiendo que no había pertenecido a ningún partido político ni tampoco a la Unión Militar Española (como se sostenía en las diligencias).

De modo que el coronel don Francisco Alonso Estringana fue recluido injustamente en la prisión de San Antón, durante casi seis meses, por culpa de un maledicente vecino y el odio irracional entre españoles.

Terminada la Guerra Civil, por orden de 21 de septiembre de 1939 (B. O. n.º 268), se le reintegró en su puesto con la antigüedad de 16 de diciembre de 1936.

Francisco Alonso Estringana se retiró del ejército el día 19 de noviembre de 1940, al cumplir la edad reglamentaria. El 16 de diciembre de 1936 era coronel de Caballería y permaneció en situación de disponible forzoso en la primera división hasta la citada fecha de su retiro.

Finalmente, uno de los mejores oficiales que tuvo España en el Protectorado marroquí falleció en Benejama (población cuyo nombre significa en árabe «hijo de las tierras fértiles» y que está situada en la provincia de Alicante) a las 18.00 horas del día 19 de abril de 1944, a la edad de sesenta y seis años.

J. G. L.

Fuentes

Bibliografía

Domínguez Llosá, Santiago, «Zoco el Telatza, 1921. El otro desastre», *Revista de Historia Militar*, Alcañiz Fresno Editores, 2001.

Expediente personal del capitán Francisco Alonso Estringana. Legajo A-417 depositado en el Archivo General Militar de Segovia.

Expediente Picasso. Folios 866-875. FC_TRIBUNAL_SUPREMO_ Reservado, Exp. 50. N. 4 y folios 223 a 226 FC_TRIBUNAL_SUPREMO_ Reservado, Exp. 50. N.1. Portal de archivos españoles del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Pando Despierto, Juan, *Historia secreta de Annual*, Madrid, Temas de Hoy, 1998.